

*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **253**

SALTA; **17 DIC 2020**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-298630/2020-0.-**

**VISTO** la situación existente por consecuencia del COVID-19, el estado de emergencia sanitaria dispuesta mediante la Ley N° 8.188 y concordantes, la proximidad del inicio del periodo lectivo 2021 y la dificultad de cumplir con el procedimiento previsto en la legislación vigente para efectuar las designaciones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el personal docente que se desempeña actualmente en los distintos niveles de la educación obligatoria y sus respectivas modalidades, fueron designados con carácter de interino a término hasta la finalización del periodo lectivo 2020;

Que las características del desarrollo pedagógico del presente año en esta situación de emergencia, generadas por la pandemia COVID-19, hacen necesario considerar la continuidad de tales designaciones a término del ciclo lectivo 2021 a fin de garantizar la trayectoria escolar y el acompañamiento pedagógico durante el próximo periodo lectivo;

Que han tomado intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, las Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Superior y Educación Técnica y Formación Profesional;

Que fueron consultadas las asociaciones gremiales y sindicales docentes AMET, ATE, ADP, SADOP, UDA, UPCN;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos expresó que conforme a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 7.546 en concordancia al artículo 22°, inc. 1) es competencia de esta cartera educativa ejecutar política educativa, organizar y gestionar los servicios educativos a fin de garantizar el derecho a la educación reconocido constitucionalmente, y el artículo 56° de la Ley N° 6.830 corresponde dar la continuidad del trámite de autos;

**Por ello;**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer que los docentes dependientes de las Direcciones Generales

...///



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

III...

**RESOLUCIÓN N° 253**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
EXPEDIENTE N° 0120148-298630/2020-0.-**

de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y sus respectivas modalidades designados con carácter interino a término para el presente ciclo lectivo, continuarán en sus funciones durante el periodo lectivo 2021, según calendario escolar.-

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que los docentes dependientes de la Dirección General de Educación Superior designados a término para el ciclo lectivo 2020, continuarán en sus funciones durante el periodo lectivo 2021, según calendario escolar, siempre que subsista la carrera, el plan de estudios vigente y la denominación exacta del espacio curricular para el que fue designado.

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que los docentes designados a término en el Nivel de Educación Superior para el ciclo lectivo 2020, tendrán continuidad hasta la finalización del periodo 2021, salvo que se produzca su desplazamiento por un docente interino sin término.-

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que los docentes designados como suplentes en todos los niveles educativos para el ciclo lectivo 2020, tendrán continuidad hasta la finalización del periodo 2021, salvo que se produzca su desplazamiento por un docente interino o titular.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



**Dr. Matías A. Cánepa**  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta